



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2018, el Dictamen N° 21-2018-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 05 de setiembre de 2018 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 265-2018-MPH/17.19 de fecha 31 de julio de 2018, el Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, remite opinión favorable respecto a la aprobación de la propuesta de la Ordenanza Municipal del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (TUPA - 2018)

Que, mediante Opinión Legal N° 120-2018-MPH/16 de fecha 13 de agosto de 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga TUPA - 2018, además señala que será necesario derogar la Ordenanza Municipal N° 004-2013-MPH/A, de fecha 24 de julio de 2013, asimismo, todas las disposiciones que se opongan a la presente;

Que, con informe N° 213-2018-MPH/17 de fecha 13 de agosto de 2018 se opina que es





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

procedente la propuesta de ordenanza Municipal que aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga TUPA - 2018

Que, la Comisión Permanente de Economía Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga - TUPA 2018;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 21-2018-MPH/SR-CPEAFFyP de fecha 05 de setiembre de 2018 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga - TUPA 2018

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 004-2013-MPH/A, de fecha 24 de julio de 2013, y demás disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencias, Subgerencias, Unidades y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE